



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSION
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGIÓN METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE RESOLUCIÓN
12
Fecha de Aprobación
25.11.2013
ROL S.I.I.
377-16 / 377-27 / 377-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 1880
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1113 - 1114 Y 1121 de fecha 11.09.2013 Y 12.09.2013 respectivamente.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la FUSION PREDIAL para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
 Camino: RIO DE JANEIRO 283 Y SANTA FILOMENA 284 - 290
 localidad o loteo _____
 sector _____, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
 Parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 1880 DE 2013
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA APRO LTDA.	76.299.433-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EUK KUK PARK	21.320.774-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T.
MARTINEZ Y LARRAIN ARQUITECTOS LTDA.	76.097.354-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PEDRO MARTINEZ PAÑELLA	9.123.174-3

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

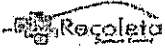
SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE: _____

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	-	-	N°	-	-	N°	-	-
N°	-	-	N°	-	-	N°	-	-
N°	-	-	N°	-	-	N°	-	-
N°	-	-	N°	-	-	TOTAL:		-

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO



4.2.- FUSIÓN:
SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
Nº	A SANTA FILOMENA Nº 284	400,22						
Nº	B SANTA FILOMENA Nº 290	261,66						
Nº	C RIO DE JANEIRO Nº 283	194,62						
							TOTAL	856,50

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE 1.	856,50 M2.
-----------------------------------	------------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para el lote generado y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		---	2%	---
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$	1.221
INGRESO-SOLICITUD	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	---
SALDO A PAGAR			\$	---
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1220909	FECHA:	25.11.2013

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTA:
AL NUEVO PREDIO FUSIONADO LE CORRESPONDERA LA DIRECCION DE: SANTA FILOMENA Nº 284 - 290 Y RIO DE JANEIRO Nº 283.

41
APSI/CCM 25.11.2013.

683290

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
ALFREDO PARRA-SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
(FIRMA Y TIMBRE)